



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -069

TRD-1141.4

DECRETO No. 069

04 de Marzo de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD Y ENCARGO EN UNOS EMPLEOS QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVAS Y TEMPORALES DEL ENTE TERRITORIAL A UNOS SERVIDORES PUBLICOS”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Decreto No 278 de 02 de Septiembre de 2015 se prorrogó un Nombramiento en Encargo en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. Shirley Noguera Cando, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Secretaria de Educación.

Que mediante Decreto No 276 de 02 de Septiembre de 2015 se prorrogaron unos Nombramientos en Provisionalidad en unos empleos que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. Alvaro Leon Andrade y a la Sra. Angela Maria Lopez Blandón, para desempeñar los empleos de Técnico Administrativo Código 367, Grado 01 y Técnico Operativo Código 314, Grado 01 adscritos a la Secretaria de Planeación respectivamente.

Que mediante Decreto No 277 de 02 de Septiembre de 2015 se prorrogó un Nombramiento en Provisionalidad Transitoria en un empleo que se encontraba en Vacancia Temporal a la Sra. Celsa Laura Gonzalez Reyes, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrita a la Secretaria de Movilidad – Dirección de Desarrollo Estratégico en Movilidad.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la situación laboral que se estableció en los Decretos anteriormente mencionados y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro de los mismos, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de Provisionalidad, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar los cargos aquí referidos.

En mérito de lo anteriormente, se



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO -069

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en Encargo realizado a la Sra. **SHIRLEY NOGUERA CANDO**, a través del Decreto No 278 de 02 de Septiembre 2015, en el empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrita a la Secretaría de Educación, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar los nombramiento en Provisionalidad realizado a los Señores **ALVARO LEON ANDRADE y ANGELA MARIA LOPEZ BLANDON**, a través del Decreto No 276 de 02 de Septiembre 2015 en los empleos de Técnico Administrativo Código 367, Grado 01 y Técnico Operativo Código 314, Grado 01 adscritos a la Secretaria de Planeacion respectivamente, por el termino de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad Transitoria realizado a la Sra. **CELSA LAURA GONZALEZ REYES**, a través del Decreto No 277 de 02 de Septiembre 2015 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrita a la Secretaria de Movilidad – Dirección de Desarrollo Estratégico en Movilidad, por un término de seis meses contados a partir de la fecha de su posesión y/o hasta el tiempo que permanezcan el empleado con derechos de Carrera Administrativa quien es titular de este cargo en el cual se nombra a la servidora pública.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Transcriptor: Antonio Ochoa. Técnico Administrativo.
Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo